



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL.

S. M. el Rey (Q. D. G.), continua sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan Su Alteza Real la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eu-lalia, y los Sres. Duques de Mont-pensier.

DIRECCION GENERAL DE OBRA PÚBLICAS, COMERCIO Y MINAS.

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 23 de Setiembre de 1877, esta Dirección general ha señalado el día 25 del próximo mes de Noviembre á la una de la tarde para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por término de dos años en los portazgos que á continuacion se expresan, pertenecientes á la carretera de segundo orden de Valladolid á Salamanca, provincia de Zamora.

(3.^a subasta con baja del 50 por 100 del tipo de la primera.)

Presupuesto anual.

Pesetas.

Cañizal con arancel de
2 milímetros 2375 2375

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción

de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Zamora ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público, los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la *Gaceta* de 25 de Setiembre del año último, y de las particulares para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de cuatrocientas pesetas, en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual de dicho portazgo.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada Instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de cien pesetas quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de diez pesetas.

Madrid 23 de Octubre de 1878.
—El Director general, El Baron de Covadonga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 23 de Octubre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel que se devenguen en el portazgo de Cañizal, se compromete á tomar á su cargo la recaudación de dichos derechos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... pesetas anuales.

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desecharada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.)

Fecha y firma del proponente.

En el Boletín oficial número 55, correspondiente al 5 de Noviembre del año último, se hallan insertos el Real decreto de 23 de Setiembre de 1877, el arancel tipo y el cuadro de aplicación del mismo á diferentes distancias y el pliego de condiciones generales para el arriendo de los derechos de portazgos.

Zamora 9 de Noviembre de 1878.

*El Gobernador,
FRANCISCO DEL VILLAR Y BUSTOS.*

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 1.^o de Mayo de 1877, la Dirección general ha señalado el día 30 del próximo mes de Noviembre á la una de la tarde para la ad-

Judicacion en pública subasta de las obras de la travesia de Mombuey en la carretera de Villacastin á Vigo por su presupuesto de contrata de 14.781'99 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Zamora ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 800 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada Instrucción; siendo la primera mejora por lo menos de 1000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajaran de 100 pesetas.

Zamora 8 de Noviembre de 1878.
El Gobernador,
FRANCISCO DEL VILLAR Y BUSTOS.

Modelo de proposición:

D. N. N...., vecino de, ente-
rado del anuncio publicado con fe-
cha 5 de Setiembre último y de las
condiciones y requisitos que se exi-
gen para la adjudicacion en pú-
blica subasta de las obras de la trave-
sia de Mombuey en la carretera de
Villacastin á Vigo, se compromete
á tomar á su cargo la construcción
de las mismas, con estricta suje-
cción á los expresados requisitos y
condiciones por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero adviriendo que será desecharada toda pro-
puesta en que no se exprese deter-
minadamente la cantidad en pesetas
y céntimos escrita en letra por la
que se compromete el proponente á
la ejecución de las obras.)

Fecha y firma del proponente.

CAJA GENERAL DE ULTRAMAR.

Por el turno que se lleva en esta dependencia ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuación se expresan, fallecidos en el Ejército de Cuba, siendo el último número á que alcanza el llamamiento el 6.023; en su consecuencia las personas que por sí ó como apoderados de los herederos tienen que hacer efectivos dichos créditos pueden presentarse en la misma todos los días no feriados, con excepción de los señalados para el pago de asignaciones, de una á tres de la tarde, y los serán satisfechos, girándose al propio tiempo los que deben percibir las familias que residen fuera de esta capital:

Sold.	Jose Ruiz Serra.
	Enrique Sémor Rubio.
	José Martínez Meral.
	Inocencio Bravo Diaz.
	Mariano Rio Estéban.
	Pedro Molina Nebot.
	Segundo Pedro Garay.
	Rufino Alcoya Chabaud.
	Francisco Faya Mayore.
	Francisco Llorente Diaz.
	Pedro Herdez Hernandez.
	Pascual Huzon Hernandez.
	Fernando Diez Santos.
	José Valle Monroy.
	Martin Páramo Martinez.
	Juan Carrasco Godoy.
	Pedro Arranz Soto.
	Vicente Castro Suarez.
	Torcuato Raya Vera.
	Andrés Fiol Roselló.
	Agustín Fañarte Ugarte.

Nota: A fin de evitar á los herederos retraso en la percepción de los créditos, se advierte á los apoderados que si transcurridos ocho días de los designados para el cobro después de publicado este anuncio no se hubiesen presentado á recogerlos, se entenderá que renuncian á hacer uso del poder que se les ha otorgado, y se procederá á girar inmediatamente á aquellos por conducto de las Autoridades.

Madrid 22 de Octubre de 1878.— El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

Los individuos que se expresan á continuación, licenciados del Ejército de Cuba de los años desde mediados de Diciembre de 1874 hasta fin de Diciembre de 1875, pueden presentarse desde luego en esta dependencia á cobrar los créditos que les resultan, por haberles correspondido el turno de pago; y los que deseen que les sean girados al pueblo en que residan lo manifestarán así de oficio por conducto del Alcalde.

NOMBRES

Juan Vidal Miralla
Francisco Lardi Grebol
Vicente Lopez Campillo
Tomas Mendez y Mendez
Braulio Gomez Ruiz
Francisco Bernardo Iglesias

José Sanchez Garcia
Francisco Goñi Triest
Manuel Alonso Revilla
Alonso Pabon Coté
Domingo Costa Alsina
Juan Ruiz Sanchez
Onofre Vela Martin
Joaquin Fortull Ripoll
Pedro Biscay Urra
Antonio Molina Paz
José Silvestre Bon
Juan Molto Mar
Domingo Barrado Escribano
Antonio Bayona Marin
Antonio Clemente Llorca
Francisco Martin Martin
José Torres Fernandez
Santiago Garcia Gil
Antonio Llerena Corrales
Aniceto Rivas y Martinez
Juan Soler Fuster
Meliton Martin Gomez
Manuel Gallut Egea
Domingo Monteiro Sobrida
Manuel Beltran Asensio
Juan Aguayo Molina
Domingo Taboada Vazquez
Ulpiano Hernandez Bermejo
Alfonso Meseguer Garcia
Pedro Cuesta Diaz
José Ibar Hernandez
Francisco Alvarez Nuñez
Miguel Fraganet Briba
Jorge Zamorano Romero
Nicolás Blanco Martinez
Mannel Segorbe Bebia
Felipe Cuesta Martinez
Fernando Garcia Fermin
Joaquin Roman Garcia
Juan Maria Cebria
Enrique San Juan Expósito
José Vives Palomé
Baltasar Barros Montero
Manuel Alvarez Alonso
Leon Cascan Serrano
Antonio Pazos Caneiro
José Rodriguez Hernandez
José Contreras Bermudez
Leon Martinez Maldonado
Abdon Expósito Garcia
Sebastian Barceló y Cernell
Agapito Fernandez Tarancón
Bernardo Ramos Mir
Rafael Ameneiro Bouza
Saturnino Moro Gonzalez
Mariano Botella Grafat
Antonio Rubio Alarcon
Antonio Martinez Campos
Agapito Alber Ochoa
Eugenio Calvo Valiente
Domingo Rodriguez Gil
Domingo Garcia y Garcia
Gustavo Armesto Lozada
Miguel Gonzalez Barcenas
Antonio Poveda Mola
Felix Meniguchia Gonzalez
Isidro Manils Ginesta
D. Gregorio Puente Diaz
Miguel Castillo Espin
Mauricio Carreño Gutierrez
Andrés Horcal Hernandez
Jaime Llauder Masvila
Tomas Presencio Rosch
Bernabe Garcia Peco
Jose Alcantara Molina
Camilo Martinez Diaz
Rafael Loro Val
Miguel Rocalvo Capalleras
José Vidal Ferrer

Segundo Merino Fernandez
Esteban Garcia Salado
Mariano Gomez Diaz
Celestino Pozo Ramirez
Pablo Peña Martinez
José Bergantino Fernandez
Miguel Tounes Ferrer
D. Cándido Corti y Herro
Valentin Jimenez Driles
Francisco Santiago Perez
Fernando Mancebo Fernandez
Babil Tormes Garcia
Claudio Martinez Garcia
Antonio Diaz Claramunt
Agustin Vazquez Hombrebueno
Gines Grau Rivas
José Rigolat Tenet
Domingo Alberto Sanz
Vicente Ramirez Aparicio
Angel Garcia Valcarcel
Andres Primo de Rivera Palencia
Juan Bautista Reinoso
Leon Muniz Lizarría
José Alende Mendiá
Luciano Guimen Chover
Mateo Bustamante
Lucas Casabona Alvarez
Nicolas Pelaez Gonzalez
Francisco Noya Domenech
Manuel Blasco Virgos
Alejandro Martinez Rojo
José Morti Perez
Francisco Alsina Riera
José del Rio Diaz
Froilan Betoño Urrutia
José Malle Barceló
Antonio Romero Quiroga
Mariano Jimenez Marret
José Alvarez Alvarez
Pedro Diaz y Diaz
José Huete Merino
Francisco Escamilla Gomez
José Fernandez Bernal
Manuel Vila Gonzalez
Jerónimo Santos Ramos
Tiburcio Palacios Fernandez
José Moreno Puertas
D. Juan Moreno Delgado
Antonio Lorenzo Gomez
Ignacio Engué Alvarez
Lorenzo Escrich Alcañiz
Francisco Unzué Rodriguez
Custodio Martinez Martinez
Juan Cristófani Olmo
Manuel Oso Barceló
Miguel Gomez Herrera
Felipe Moltó Ferrer
Antonio Juncosa Simó
Antonio Pastor Llopis
Ramon Perez Cots
Francisco Perez Alcántara
José Soler Millas

Madrid 23 de Octubre de 1878.— El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

**ADMINISTRACION ECONOMICA
de la
PROVINCIA DE ZAMORA.**

Habiendo acordado la Junta de la Denda la celebración de la subasta para la amortización de la renta perpétua interior y exterior para el dia 20 del mismo, se hace presente á los tenedores de dichos valores que deseen hacer proposiciones á expre-

sada subasta, presenten sus pliegos en esta Administración desde el dia 13 al 15 del corriente mes, con el depósito del 1 por 100; teniendo presente que los títulos de renta perpetua que se ofrezcan han de tener el cupón corriente ó sea el vencedero en 31 de Diciembre próximo venidero los del exterior y en 1.º de Enero de 1879 los del interior, quedando obligados los interesados que ya lo hubiesen cortado á reintegrarlo con otro.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y de conformidad á lo dispuesto por la Superioridad en circular de 9 del que rige.

Zamora 12 de Noviembre de 1878.
—El Jefe económico accidental, Federico de Blanco.

La Junta de la Deuda ha dispuesto que el dia 20 del corriente, se celebre una subasta para la adquisición de títulos y residuos de renta perpetua interior, con el fin de convertirlos en inscripciones nominativas á favor de corporaciones civiles, según previene la ley de 21 de Julio de 1876; se hace presente á los tenedores de dichos valores que deseen hacer proposiciones á expresa subasta, presenten sus pliegos en esta Administración desde el dia 13 al 15 del actual, con el depósito del 1 por 100; teniendo presente que los títulos de renta perpetua que se ofrezcan, han de tener el cupón corriente ó sea el vencedero en 31 de Diciembre próximo los del exterior, y en 1.º de Enero de 1879 los del interior; quedando obligados los interesados que ya lo hubiesen cortado, á reintegrarlo con otro.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, y de conformidad con lo dispuesto por la Superioridad en circular de 8 del que rige.

Zamora 12 de Noviembre de 1878.
—El Jefe económico accidental, Federico de Blanco.

Artillería. — Comandancia general subinspección del distrito militar de Castilla la Vieja.

Hallándose vacante en el parque de artillería de Ceuta una plaza de maestro de taller de primera clase armero dotada con el sueldo anual de 1200 pesetas, con opción á derechos pasivos y á los ascensos que por antigüedad correspondan, con arreglo á reglamento, se hace saber para que los que deseen ocuparla se atengán á las prevenciones siguientes.

Primera. La vacante será provista mediante exámenes de oposición que se verificarán ante la Junta facultativa del parque de Cádiz, el dia 15 de Diciembre próximo venidero.

Segunda. Los que quieran tomar parte en el concurso lo solici-

tarán del Exmo. Sr. Director general de Artillería antes del dia 1.º del citado mes.

Tercera. El programa de las materias sobre que ha de versar el examen será el siguiente, con arreglo á la circular fecha 23 de Diciembre de 1871.

Examen teórico.

Aritmética. — Sistema de numeración, suma, resta, multiplicación y división de números, enteros fraccionarios y decimales. Reducción de una fracción ordinaria ó decimal ó viceversa, sistema métrico decimal de pesos y medidas y reducción á dicho sistema de las antiguas pesas y medidas españolas.

Geometría. — Definición y principales propiedades de la linea recta y circular, plano, superficie y volumen. Tirar una perpendicular ó paralela á una recta ó plano. Relación entre el diámetro y la circunferencia, contrucción de triángulos y figuras planas regulares.

Dibujo. — Nociones generales y alguna práctica del lineal trazando alguna escantillon ó plantilla de reconocimiento de armas.

Ciencias naturales. — Principales propiedades del hierro y aceros. Modo de templar, recocer y dar color á las piezas.

Armería. — Nomenclatura y modo de funcionar de las diferentes partes de que constan las armas de fuego modelos 1869 y 71 y materias con que se construyen.

Examen práctico.

Forja. — El examinando forjara á mano las piezas de la llave y mecanismo de cierre, obturación y extracción del arma transformada modelo 1867 así como la del arma número 1871, con excepción del cajón y percutor. Forjará también una abrazadera con su anilla, su casquillo y soldará una baqueta rota poniendo á una caja inútil el tercio y algun taco en la forma prevenida.

Ajuste. — Se le entregarán tal como salen de las fábricas de armas todas las piezas sueltas del mecanismo de las armas modelos 1867 y 1871 que deberá concluir y ajustar completamente entregándolas en disposición de ser examinadas como si fueran para un arma nueva. Ajustará también una llave de fusil número 1867, cuyas piezas se le entregarán como salen de la fábrica.

Monturas de armas y construcción de cajas. — Además de las piezas que ha terminado en el anterior ejercicio, se le entregará el cañón, aparejos, bayoneta y trozos de nogal necesarios para cada arma modelo de 1867 y 1871 que deberá presentarse completamente terminadas.

Reconocimiento de armas. — Se le hará practicar con las plantillas e instrumentos necesarios el reconocimiento ó examen de un arma de cada clase.

Madrid 18 de Octubre de 1878.
—Es copia.

Parque de Artillería de Ciudad Rodrigo. — Anuncio.

No habiendo producido resultado la subasta efectuada el dia 31 de Octubre próximo pasado con el fin de enajenar 5311'244 kilogramos de hierro, 4301'004 kilogramos de plomo y 10'250 kilogramos de latón, procedentes de desbarate de cartuchos, balas sueltas, fusiles y material del cuerpo, se convoca por el presente á una segunda y formal licitación que tendrá lugar ante la junta económica de este parque el dia 25 del mes actual á las doce de la mañana, con sujeción al mismo pliego de condiciones y precio límite que sirvió para la anterior y sigue de manifiesto en la dependencia. Las proposiciones deben entregarse en pliego cerrado diez minutos antes de empezar el acta de la subasta al Presidente del tribunal, acompañando á las mismas el resguardo que acredite haber hecho el depósito que previene la regla 3.º del pliego de condiciones.

Las proposiciones se han de extender en papel sellado y llevar el impuesto de guerra de diez céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidas, debiendo redactarse con arreglo al dispuesto modelo.

Ciudad-Rodrigo y Noviembre de 1878.—El Teniente Secretario, Benito Tarazona.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de..., entero del anuncio en el número... del Boletín oficial de (tal provincia) y del pliego de condiciones á que se refiere, documentos ambos relativos á la venta en pública subasta de 5,311'244 Kilogramos de hierro, 4,301'004 kilogramos de plomo y 10'250 kilogramos de latón, procedentes del desbaste del material que ha de celebrarse en el parque de artillería de Ciudad-Rodrigo, en el dia 25 del mes actual, se compromete á satisfacer la cantidad de... pesetas y céntimos (en letra, sin raspadura ni enmedienda, por tantos lotes de lo que sea) acompañando la garantía exigida y con estricta sujeción á cuanto dispone el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 e instrucción de 3 de Junio del mismo año.

Fecha y firma del proponente.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don José Petit y Alcázar, Juez de primera instancia de esta ciudad de Toro y su partido.

Por el presente segundo edicto, se cita y llama á todos los que se crean con derecho á heredar los bienes que á su fallecimiento dejó

María de los Angeles Rodriguez González, vecina que fué de Villalonso, para que dentro del término de veinte días, á contar desde el siguiente á la inserción de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, comparezcan en este Juzgado á justificar el parentesco que cada uno alegue. Pues así lo tengo aordado en el expediente de al-intestato que se instruye á instancia de Miguel Alvarez Criado, vecino de Pinilla, como marido de Antonia Rodriguez, hija de Juan Rodriguez Gonzalez, que fué el que le promovió y único heredero que se presentó, hoy también difunto. Dado en Toro á dos de Noviembre de mil ochocientos setenta y ocho.—José Petit y Alcázar.—José de Tiedra y Gámez.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Pajares.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes á ella, dirijiran á esta Alcaldía en término de 20 días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, las solicitudes acompañadas de los méritos y servicios que hayan prestado en el desempeño de dicho cargo u otro análogo, para con ello acreditar la aptitud del solicitante.

Pajares 21 de Octubre de 1878.—El Alcalde, Gerónimo González.

Ayuntamiento de Toro.

Atendida la perentoriedad que reclama la reforma proyectada en la cárcel del partido judicial para reparar los desperfectos ocasionados con motivo del incendio ocurrido en ella en la tarde del 22 de Agosto próximo pasado, he dispuesto tenga lugar en la galería de la Casa-consistorial de esta ciudad a las once de la mañana del domingo 24 del corriente mes, la subasta en pública licitación de las obras indicadas, bajo el tipo de 2.069 pesetas y cuarenta y seis céntimos, á que ascende su valor y sujeción á cuanto aparece del presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, aprobadas por el Sr. Gobernador, que se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta la hora en que dé principio el acto.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que gusten interesarce en la subasta, siendo requisito indispensable que para tomar parte en ella, se consig-

ne previamente en la Depositaria de fondos carcelarios el 5 por 100 de la tasacion como garantia provisional.

Toro 6 de Noviembre de 1878.—El Alcalde, Victor Rodriguez.—De orden de S. S. Gregorio G. Paton.

Ayuntamiento de Andavias.

El Ayuntamiento que tengo la honra de presidir ha acordado en sesión del dia 10 del corriente, prohibir en absoluto, el paso de carros, caballerías y bueyes sueltos, y medios por la titulada senda Romera, que desde el portillo de Montamarata y este pueblo, conduce á la dehesa de Mázares.

Los infractores serán castigados con el máximun de la pena que la ley impone.

Andavias 11 de Octubre de 1878.—Por acuerdo del Ayuntamiento, El Alcalde, Casimiro Carrion.

Ayuntamiento de Villamayor de Campos.

No habiéndose presentado aspirante á la plaza de farmacéutico titular de esta villa, á pesar de haber sido anunciada la vacante en primero de Julio próximo pasado, la cual se halla dotada con 175 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos de los fondos municipales; por el suministro de medicinas á setenta familias pobres.

Se hace público por medio del presente y por segunda vez para que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes en esta Alcaldía acompañando los correspondientes títulos dentro del término de 30 días, á contar desde la insercion en el Boletín oficial de la provincia.

Villamayor de Campos 19 de Octubre de 1878.—El Alcalde, Francisco Lopez.

Ayuntamiento de Santa Clara de Avedillo.

Por no hallarse provista la plaza de Médico titular de esta villa, con arreglo á las disposiciones reglamentarias, el Ayuntamiento y Junta de asociados, han acordado poner la vacante con la dotacion anual de 375 pesetas, por la asistencia de catorce á veinte familias pobres.

Los aspirantes á dicha plaza, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las solicitudes en término de 20 dias desde la insercion en el Boletín oficial.

Santa Clara de Avedillo 28 de Octubre de 1878.—El Alcalde, Francisco Hernandez.

Ayuntamiento de Villárdiga.

Por acuerdo de este Ayunta-

miento y del de San Martin de Valderaduey, con el que tiene hecha agrupacion para partido Médico y por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico-cirujano de dichos pueblos con la asignacion anual de 500 pesetas,

por la asistencia facultativa de 25 familias pobres y á contratar con las no pobres que producen doscientas fanegas de trigo anuales.

Los aspirantes á dicha plaza, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 20

días, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial las solicitudes documentadas.

Villárdiga 1.º de Noviembre de 1878.—El Alcalde de San Martin, Felipe Gago.—El Alcalde, de Villárdiga, Ildefonso Gago.

JUZGADO MUNICIPAL DE ZAMORA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la tercera decena de Setiembre de 1878.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLASES	
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
21	3	3	6	3	3	6	3	3	6	3	3	6	12	
22	1	1	2	3	3	6	1	1	2	3	3	6	1	
23	2	2	4	3	3	6	2	2	4	3	3	6	2	
24	2	2	4	3	3	6	2	2	4	3	3	6	2	
25	1	2	3	3	3	6	1	2	3	3	3	6	5	
26	2	2	4	3	3	6	2	2	4	3	3	6	5	
27	1	3	4	3	1	4	5	3	8	3	3	6	2	
28	3	3	6	3	3	6	3	3	6	3	3	6	2	
29	2	2	4	3	3	6	2	2	4	3	3	6	2	
30	1	1	2	3	1	4	1	2	3	3	3	6	2	
Totales....	5	9	10	1	1	2	16	3	19	3	3	6	16	

Zamora 1.º de Octubre de 1878.—El Juez municipal, Raimundo Margarida.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la tercera decena de Setiembre de 1878 clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.				TOTAL GENERAL.	
	VARONES.					
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.		
21	1	3	1	1	3	
22	1	3	1	1	3	
23	1	1	3	2	3	
24	3	3	3	9	1	
25	1	3	3	1	1	
26	1	3	3	1	1	
27	3	3	3	9	1	
28	1	3	3	1	1	
29	1	1	3	2	1	
30	2	3	3	2	2	
Totales.....	8	2	1	10	20	

Zamora 1.º de Octubre de 1878.—El Juez municipal, Raimundo Margarida.

ANUNCIOS PARTICULARES

Don Tomás Bobo Romero, dueño de las fincas denominadas «Propies» en término de Pobladora de Valderaduey, participa al público queda prohibida la caza y pesca en dichas fincas de supertenencia; estando dispuesto á dar cuenta á los Tribunales de los contraventores.

PASTOS.

Se arriendan los de la finca titulada «Dehesita» en término de Malyde, de la propiedad de D. Tere-

sa Moyano. Dicha dehesa es susceptible de pastos para unas 1500 cabezas y tiene abundancia de aguas. Para tratar con los montaraces de dicha dehesa.

En la Agencia de Negocios de Prieto, establecida en la plazuela de San Miguel núm. 7, se compran valores del empréstito á los siguientes tipos:

Títulos completos al 34 por 100.
Los nueve décimos al 31.
Facturas al 31.
Residuos al 31.
Recibos al 28.

PASTOS.

Se arriendan los del monte que fué de San Cebrian de Castro y los de la dehesa de la Encomienda, término de Perilla de Castro.

Los que quieran tratar pueden verse con los Sres. Santiago Hermanos, en esta ciudad, calle de Santa Clara, núm. 22

Imp. del Boletín oficial.